


FE DE ERRATAS A LAS BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - PROINTEC 2023.



El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de las Bases del Concurso Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2023, aprobado mediante Resolución N° 056-2023-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2023, se ha podido advertir error material de escritura se consignó mal tres de los requisitos y condiciones de participación del citado concurso, y uno en la puntuación por criterio, para lo cual se hace la siguiente precisión:

(...)



1. PRIMER ERROR MATERIAL:

DICE:

Su participación estará sujeta a los siguientes requisitos y condiciones:

6. El plazo mínimo y máximo de participación, así como el honorario mensual bruto del investigador asociado.

DEBE DECIR:

6. El plazo mínimo y máximo de participación, así como la subvención económica mensual bruto del investigador de la UNJ.

2. SEGUNDO ERROR MATERIAL:

DICE:

Requisitos de los integrantes del equipo de Investigación:

Pertenecer al tercio superior de su respectivo código de ingreso.

DEBE DECIR:

Al menos uno de los tesis debe haber ocupado el tercio superior de su respectivo código de Ingreso.

3. TERCER ERROR MATERIAL:

DICE:

Tesis de Pregrado:

En caso de ser estudiante debe haber aprobado el curso de Metodología de la Investigación Científica o similar, o tener al menos 176 créditos aprobados, o haber egresado dentro de los dos últimos dos años a la fecha de postulación del proyecto.

DEBE DECIR:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - PROINTEC 2023.**

En caso de ser estudiante debe haber aprobado el curso de Metodología de la Investigación Científica o similar, o tener al menos 176 créditos aprobados, o haber egresado.

4. CUARTO ERROR MATERIAL:

DICE:

Puntuación por criterio:

Para la calificación de los criterios se considerará aprobado o desaprobado. Considerándose como puntaje ponderado mínimo aprobatorio mayor o igual a 60 puntos de una puntuación total de 100 puntos.

DEBE DECIR:

Para la calificación de los criterios se considerará aprobado o desaprobado. Considerándose como puntaje ponderado mínimo aprobatorio mayor o igual a 60 % de una puntuación total de 20 puntos.

5. QUINTO ERROR MATERIAL:

DICE:

Selección de proyectos:

Funciones:

Solo aquellos proyectos que superen el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos serán considerados en la selección en estricto orden de mérito.

DEBE DECIR:

Solo aquellos proyectos que superen el puntaje mínimo aprobatorio de 60 % serán considerados en la selección en estricto orden de mérito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General